



Río Gallegos, 20 de diciembre de 2001

VISTO:

El Expediente N° 03393-R-01; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita el auspicio al 2º Congreso de Ecología "Hacia un nuevo modelo de desarrollo sustentable", a realizarse durante los días 12,13 y 14 de diciembre del cte.;

Que el pedido lo efectúan las autoridades de la Fundación Ecopasur y que obra a fs. 1 de las actuaciones de referencia;

Que teniendo en cuenta la importancia de los temas y la calidad académica del evento, se dicta la Resolución de Rectorado N° 802/01 ad-referendum del Consejo Superior, auspiciando el mencionado Congreso;

Que la Comisión de Extensión, Investigación y Capacitación cree conveniente el auspicio del evento y recomienda en su despacho ratificar la Resolución N° 802/01;

Que puesto a votación en acto plenario se aprueba por unanimidad el despacho;

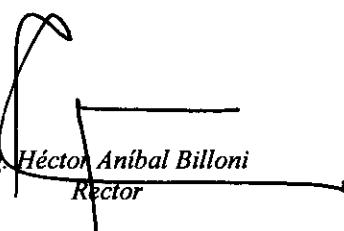
POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: RATIFICAR la Resolución de Rectorado N° 802/01 ad-referendum del Consejo Superior y que como anexo único forma parte de la presente.

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

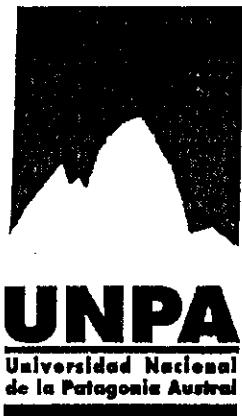

Adela Muñoz
Secretaria Consejo Superior


Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector

RESOLUCION

Nro. 196

ES CORRI



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 15 NOV. 2001

VISTO:

El Expediente N° 03393- UNPA-2001, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 de las presentes actuaciones obra nota de la Fundación Ecopasur, mediante la cual solicita el auspicio para la realización del "2º Congreso de ecología bajo el lema "Hacia un Nuevo Modelo de Desarrollo Sustentable", ha realizarse en esta ciudad durante los días 12, 13 y 14 de diciembre del corriente año;

Que dada la importancia de los temas y la calidad académica de dicho Congreso se cree conveniente brindar el auspicio para la realización del mismo;

Que la presente tramitación es atribución del Consejo Superior, pero dado la proximidad del Congreso se hace necesario dictar el presente instrumento legal ad-referendum de dicho cuerpo;;

Por ello :

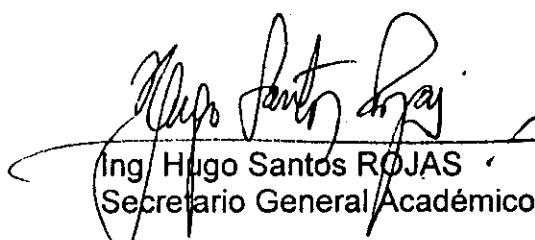
**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:**

Artículo 1º.- AUSPICIAR, el 2º Congreso de ecología bajo el lema "Hacia un Nuevo Modelo de Desarrollo Sustentable", organizado por la Fundación Ecopasur, a realizarse en esta ciudad, durante los días 12, 13 y 14 de diciembre del corriente año.-

Artículo 2º.- REMITIR copia autenticada de la presente a la Fundación Ecopasur.-

Artículo 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que las Certificaciones del Congreso de referencia serán expedidos por la Secretaría de Extensión de este Rectorado.-

Artículo 4º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Extensión de este Rectorado, elevese al Consejo Superior para su ratificación, dese a conocer y cumplido, archívese.-


Ing. Hugo Santos ROJAS
Secretario General Académico


UNPA Rectorado
Eugenio MARQUEZ
Vice-Rectora

802 -2001.-

RESOLUCION

g.l.